

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS204/9/Add.3

11 de marzo de 2005

(05-1068)

Original: español

MÉXICO - MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Informe de situación presentado por México

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 10 de marzo de 2005, dirigida por la delegación de México al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones
del OSD en la diferencia México – Medidas que afectan a los Servicios
de Telecomunicaciones (WT/DS204)

México presenta este informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

El primero de junio de 2004, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó sus recomendaciones y resoluciones en el asunto *México - Medidas que afectan a los Servicios de Telecomunicaciones* (WT/DS204). En esa misma fecha, las partes en la diferencia notificaron un acuerdo sobre la implementación. En dicho acuerdo se menciona que el plazo prudencial para que México cumpla es de 13 meses, mismo que expira en julio de 2005.

Derivado del acuerdo mencionado, el gobierno de México ha cumplido con la primera fase de dicho acuerdo, como se menciona en el informe de situación presentado el 6 de diciembre de 2004.

Así mismo, México se encuentra trabajando en la elaboración de las reglamentaciones para el establecimiento de comercializadoras, con lo cual México habrá cumplido completamente con las recomendaciones y resoluciones del OSD.
